

AMA recurrirá ante la Audiencia Nacional las sanciones impuestas por el Ministerio de Economía y Hacienda

Redacción

La mutua va a solicitar también la suspensión cautelar de las sanciones



Madrid (21-5-09).- El Consejo de Administración de la Agrupación Mutua Aseguradora (AMA) va a recurrir ante la Audiencia Nacional las sanciones impuestas por el Ministerio de Economía y Hacienda que suponen la inhabilitación durante 80 días para su presidente Diego Murillo, su secretario Manuel Campos, y su consejero y anterior secretario Manuel Sánchez, así como una multa económica de 225.000 euros para cada miembro del Consejo de Administración.

Además, la entidad, tal como ha informado, va a solicitar la suspensión cautelar de las sanciones, ya que espera que éstas queden en suspenso hasta el efectivo pronunciamiento de los tribunales, tal como corresponde al ejercicio de sus derechos constitucionales y de acuerdo con la doctrina que al respecto viene manteniendo el Tribunal Constitucional. "De acuerdo con esa doctrina constitucional, no es posible la ejecución de una sanción administrativa mientras no recaiga un pronunciamiento judicial firme sobre su suspensión, como por otra parte ha reconocido la Dirección General de Seguros en una resolución de 4 de marzo de 2009, por cuanto la ejecución, pendiente de resolución judicial sobre su suspensión, ocasionaría una lesión del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva de los sancionados que no se corresponde con las exigencias del artículo 24 de la Constitución". Por lo tanto, según AMA, en puridad, "Economía debería esperar y no considerar ejecutiva su resolución hasta que recayera una resolución judicial firme de la solicitud de suspensión".

Asimismo, el Consejo de la aseguradora ha recordado que, tanto la semiintervención a la que AMA está sometida por Seguros desde 2008, como las sanciones impuestas ahora a sus miembros y la inhabilitación de tres de ellos, se deben a unas supuestas malas prácticas inexistentes. La acusación se basa sobre todo en determinadas retribuciones percibidas por los miembros del Consejo y que la Dirección General de Seguros considera indebidas, a pesar de que las mismas han sido aprobadas año tras año por la Asamblea General, y que la propia Dirección General las conocía y que nunca en sus inspecciones había encontrado nada sospechoso en ellas hasta el año pasado.

Médico Interactivo